

PAGARÉ
SIN PROTESTO

BUENO POR \$ 7,431,637.12
(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 12/100 M.N.)

COMPANÍA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el "Suscriptor") por el presente Pagaré, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLONART", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de \$ 7,431,637.12 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 12/100 M.N.)

El presente Pagaré se suscribe con vencimientos sucesivos e interrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	29-diciembre-2022	\$154,825.77	25	29-diciembre-2024	\$154,825.77
2	29-enero-2023	\$154,825.77	26	29-enero-2025	\$154,825.77
3	28-febrero-2023	\$154,825.77	27	28-febrero-2025	\$154,825.77
4	29-marzo-2023	\$154,825.77	28	29-marzo-2025	\$154,825.77
5	29-abril-2023	\$154,825.77	29	29-abril-2025	\$154,825.77
6	29-mayo-2023	\$154,825.77	30	29-mayo-2025	\$154,825.77
7	29-junio-2023	\$154,825.77	31	29-junio-2025	\$154,825.77
8	29-julio-2023	\$154,825.77	32	29-julio-2025	\$154,825.77
9	29-agosto-2023	\$154,825.77	33	29-agosto-2025	\$154,825.77
10	29-septiembre-2023	\$154,825.77	34	29-septiembre-2025	\$154,825.77
11	29-octubre-2023	\$154,825.77	35	29-octubre-2025	\$154,825.77
12	29-noviembre-2023	\$154,825.77	36	29-noviembre-2025	\$154,825.77
13	29-diciembre-2023	\$154,825.77	37	29-diciembre-2025	\$154,825.77
14	29-enero-2024	\$154,825.77	38	29-enero-2026	\$154,825.77
15	29-febrero-2024	\$154,825.77	39	28-febrero-2026	\$154,825.77
16	29-marzo-2024	\$154,825.77	40	29-marzo-2026	\$154,825.77
17	29-abril-2024	\$154,825.77	41	29-abril-2026	\$154,825.77
18	29-mayo-2024	\$154,825.77	42	29-mayo-2026	\$154,825.77
19	29-junio-2024	\$154,825.77	43	29-junio-2026	\$154,825.77
20	29-julio-2024	\$154,825.77	44	29-julio-2026	\$154,825.77
21	29-agosto-2024	\$154,825.77	45	29-agosto-2026	\$154,825.77
22	29-septiembre-2024	\$154,825.77	46	29-septiembre-2026	\$154,825.77
23	29-octubre-2024	\$154,825.77	47	29-octubre-2026	\$154,825.77
24	29-noviembre-2024	\$154,825.77	48	29-noviembre-2026	\$154,825.77

De acuerdo a lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente proroga la vigencia del presente Pagaré a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, hasta el 29 de noviembre de 2026; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente Pagaré pueda ser presentado en fecha anterior a la de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

El Aval

JPG
JOSEFINA DEL PILAR GOMEZ CUETO

Con domicilio en Plantita de los Misterios entre las calles Francisco de León y de la Herradura, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cinco, Toluca, Estado de México.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por: COMPANÍA ABASTECEDORA NACIONAL DE CAPITAL VARIABLE, celebrado el 29/11/2022

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este Pagaré sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente **Pagaré** no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de **5.0 (cinco punto cero por ciento)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avals convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente **Pagaré** se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la Ciudad de México, el día 29 de noviembre de 2022.

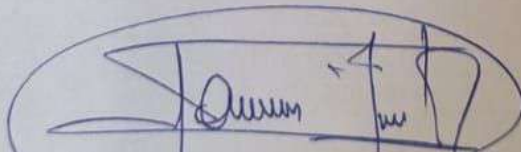
El Suscriptor
COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



MANUEL CUETO ULACIA

Con domicilio en Azahares número sesenta y uno, colonia Santa María Insurgentes, código postal cero seis mil cuatrocientos treinta, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Aval



MANUEL CUETO ULACIA

Con domicilio en Herschell número sesenta y siete, colonia Nueva Anzures, código postal once mil quinientos noventa, Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

Periodo	Fecha	Prestación	Comisión de Desembolso IVA millonaria	Capital	Interés	Total Interés + Capital	Saldo
0	29-noviembre-2022	\$4,300,000.00	\$248,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,300,000.00
1	29-diciembre-2022	\$0.00	\$0.00	\$47,325.77	\$107,590.00	\$154,825.77	\$4,252,674.23
2	29-enero-2023	\$0.00	\$0.00	\$48,509.80	\$106,316.86	\$154,825.77	\$4,204,168.37
3	28-febrero-2023	\$0.00	\$0.00	\$49,721.84	\$105,104.13	\$154,825.77	\$4,155,446.60
4	29-marzo-2023	\$0.00	\$0.00	\$50,964.88	\$103,861.09	\$154,825.77	\$4,106,481.82
5	29-abril-2023	\$0.00	\$0.00	\$52,238.80	\$102,586.97	\$154,825.77	\$4,057,243.05
6	29-mayo-2023	\$0.00	\$0.00	\$53,544.77	\$101,281.00	\$154,825.77	\$4,007,818.28
7	28-junio-2023	\$0.00	\$0.00	\$54,883.39	\$99,942.39	\$154,825.77	\$3,958,134.91
8	29-julio-2023	\$0.00	\$0.00	\$56,256.47	\$98,570.30	\$154,825.77	\$3,908,198.44
9	29-agosto-2023	\$0.00	\$0.00	\$57,661.86	\$97,163.91	\$154,825.77	\$3,858,036.67
10	29-septiembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$59,103.41	\$95,722.37	\$154,825.77	\$3,807,560.20
11	29-octubre-2023	\$0.00	\$0.00	\$60,580.99	\$94,244.78	\$154,825.77	\$3,756,279.21
12	28-noviembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$62,099.52	\$92,730.28	\$154,825.77	\$3,704,189.79
13	29-diciembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$63,654.90	\$91,177.87	\$154,825.77	\$3,651,294.89
14	29-enero-2024	\$0.00	\$0.00	\$65,253.10	\$89,586.07	\$154,825.77	\$3,597,591.72
15	29-febrero-2024	\$0.00	\$0.00	\$66,891.08	\$87,955.89	\$154,825.77	\$3,542,976.73
16	29-marzo-2024	\$0.00	\$0.00	\$68,564.83	\$86,282.94	\$154,825.77	\$3,487,448.87
17	29-abril-2024	\$0.00	\$0.00	\$70,278.38	\$84,570.40	\$154,825.77	\$3,430,900.50
18	29-mayo-2024	\$0.00	\$0.00	\$72,027.76	\$82,814.01	\$154,825.77	\$3,373,322.74
19	29-junio-2024	\$0.00	\$0.00	\$73,812.05	\$81,013.72	\$154,825.77	\$3,314,710.67
20	29-julio-2024	\$0.00	\$0.00	\$75,637.36	\$79,169.42	\$154,825.77	\$3,255,073.32
21	29-agosto-2024	\$0.00	\$0.00	\$77,508.79	\$77,276.98	\$154,825.77	\$3,194,406.55
22	29-septiembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$79,421.51	\$75,338.26	\$154,825.77	\$3,132,614.82
23	29-octubre-2024	\$0.00	\$0.00	\$81,371.70	\$73,351.08	\$154,825.77	\$3,069,683.10
24	29-noviembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$83,354.57	\$71,314.21	\$154,825.77	\$3,005,507.33
25	29-diciembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$85,375.35	\$69,226.42	\$154,825.77	\$2,940,081.56
26	29-enero-2025	\$0.00	\$0.00	\$87,429.54	\$67,086.44	\$154,825.77	\$2,873,255.79
27	28-febrero-2025	\$0.00	\$0.00	\$89,512.82	\$64,892.95	\$154,825.77	\$2,804,962.74
28	28-marzo-2025	\$0.00	\$0.00	\$92,631.14	\$62,644.63	\$154,825.77	\$2,735,118.61
29	29-abril-2025	\$0.00	\$0.00	\$94,789.67	\$60,340.10	\$154,825.77	\$2,663,728.94
30	29-mayo-2025	\$0.00	\$0.00	\$96,982.81	\$57,977.96	\$154,825.77	\$2,590,291.13
31	29-junio-2025	\$0.00	\$0.00	\$99,215.73	\$55,556.77	\$154,825.77	\$2,514,815.36
32	29-julio-2025	\$0.00	\$0.00	\$101,493.50	\$53,075.04	\$154,825.77	\$2,437,220.86
33	29-agosto-2025	\$0.00	\$0.00	\$103,811.26	\$50,531.27	\$154,825.77	\$2,357,409.59
34	29-septiembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$106,174.01	\$47,923.91	\$154,825.77	\$2,275,285.68
35	29-octubre-2025	\$0.00	\$0.00	\$108,576.74	\$45,251.38	\$154,825.77	\$2,190,708.94
36	29-noviembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$112,013.77	\$42,512.00	\$154,825.77	\$2,103,683.17
37	29-diciembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$115,491.61	\$39,704.16	\$154,825.77	\$2,014,187.50
38	29-enero-2026	\$0.00	\$0.00	\$117,996.66	\$36,826.12	\$154,825.77	\$1,922,190.84
39	28-febrero-2026	\$0.00	\$0.00	\$120,534.65	\$33,876.13	\$154,825.77	\$1,827,656.19
40	29-marzo-2026	\$0.00	\$0.00	\$123,109.39	\$30,852.99	\$154,825.77	\$1,730,523.20
41	29-abril-2026	\$0.00	\$0.00	\$127,722.72	\$27,753.05	\$154,825.77	\$1,630,700.43
42	29-mayo-2026	\$0.00	\$0.00	\$130,249.54	\$24,576.23	\$154,825.77	\$1,528,124.20
43	29-junio-2026	\$0.00	\$0.00	\$133,506.78	\$21,319.99	\$154,825.77	\$1,422,204.41
44	29-julio-2026	\$0.00	\$0.00	\$136,843.42	\$17,982.35	\$154,825.77	\$1,312,861.06
45	29-agosto-2026	\$0.00	\$0.00	\$140,264.51	\$14,561.26	\$154,825.77	\$1,199,296.80
46	29-septiembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$143,771.12	\$11,054.65	\$154,825.77	\$1,081,525.65
47	29-octubre-2026	\$0.00	\$0.00	\$147,365.40	\$7,460.37	\$154,825.77	\$959,560.28
48	29-noviembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$151,049.53	\$3,776.24	\$154,825.77	\$832,510.74

Terminos generales de tu prestamo

Tasa de interés anual	Comisión de desembolso	Porcentaje de Seguro	Monto	Plazo
30.00%	5.00%	0.00%	\$4,300,000.00	48

[Handwritten signature]
 Manuel Areta Uleoa
 24/11/2022



Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario celebrado el día 29 de noviembre de 2022 entre **COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como **ACREDITADO** y "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** como **ACREDITANTE**.

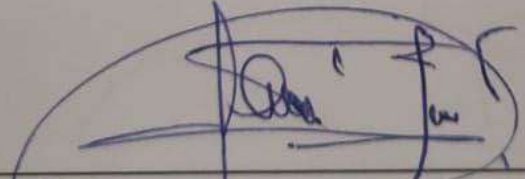
COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

Destino del Crédito
Capital de trabajo y compra de materia prima.

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

"ACREDITADO "

COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


Representada por **MANUEL CUETO ULACIA**

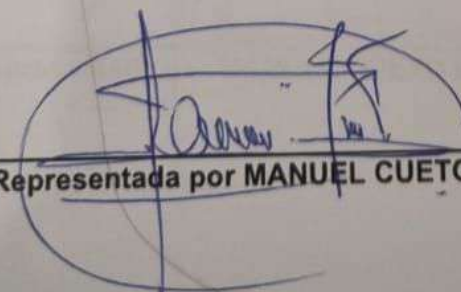


DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	29/11/2022
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$154,825.77
Titular	COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	012180004430605196
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta
COMPAÑIA ABASTECEDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


Representada por MANUEL CUETO ULACIA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

PRESENTE.

Asunto: Instrucción de Disposición.

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés y Obligación Solidaria, que con esta misma fecha se firmó mediante escritura otorgada ante el titular de la notaría 79 de la Ciudad de México, celebrado por una parte entre mi representada "**COMPAÑÍA ABASTECEDORA NACIONAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como Acreditado y por otra parte la sociedad denominada **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.**, como Acreditante.

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen y no se definan de otra manera en el presente, tendrán el significado que se les atribuya en el Contrato de Crédito.

Por medio de la presente, mi representada le instruye en términos de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato del Crédito la disposición inicial solicitada en esta misma fecha por un monto de **\$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, sea dispuesta de conformidad con lo que a continuación atentamente solicitamos:

- a) Las cantidades de i) **\$6,799.00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL)**, ii) **\$6,692.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL)** que deberá ser utilizado para pagar los adeudos de predial correspondientes a las cuentas prediales de los Inmuebles y la cantidad de **\$2,401.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS, MONEDA NACIONAL)** que deberá ser utilizado para pagar los adeudos de agua que mi representada tiene vigente por dichos conceptos.
- b) El remanente de la disposición inicial del crédito será depositado a la cuenta señalada por mi representada en el Contrato de Crédito de conformidad con lo establecido en la coordinación de firma.

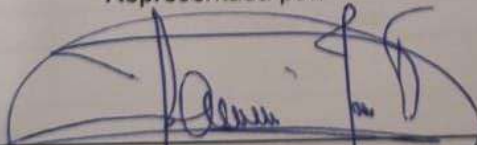
Se firma la presente instrucción, a efecto de que el Acreditante proceda con la disposición de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, por mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"COMPAÑÍA ABASTECEDORA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por:



Manuel Cueto Ulacia